



RESOLUCIÓN 18/2024

Caá Catí, 28 de Febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 0244/24, recibido vía mail a través del correo electrónico corrientes@saenz-valiente.com.ar con fecha de 27 de febrero de 2024, presentada por quien dice ser el Sr. Alfredo Tomas Cavanagh en representación de Saenz Valiente Bullrich Y Cia SA S/ Solicitud de autorización para desarrollar el remate de pequeños productores en el predio ferial de la Sociedad Rural de Gral. Paz.

CONSIDERANDO:

Que, por nota vía mail a través del correo electrónico corrientes@saenz-valiente.com.ar con fecha 27 de febrero de 2024 presentada por quien dice ser el Sr. Alfredo Tomas Cavanagh solicita autorización para realizar el remate de pequeños productores, la cual se desarrollará el día 06 de marzo de 2024 y será organizado por la empresa consignataria Sáenz Valiente, Bullrich y Cía S.A (SVB) e IDERCOR.

Que, nos han informado la fecha de desarrollo y detalladamente la metodología y el itinerario de actividades.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso con eximición de lo establecido en la Ordenanza Tarifaria 23/23 Art. N° 11 inc. F3 y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

**EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ
RESUELVE**



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



ART 1º.-OTORGAR al Sr. Alfredo Tomas Cavanagh en representación de Saenz Valiente, Bullrich y Cía S.A el permiso correspondiente para realizar el remate de pequeños productores el día 06 de marzo de 2024 en el predio ferial de la Sociedad Rural de Gral. Paz.-

ART 2º.- HABILITAR el itinerario de actividades detallado por la empresa consignataria Sáenz Valiente Bullrich y Cía S. A en la nota recibida vía mail el día 27 de febrero de 2024.-

ART 3º.- Los ítems anteriores quedan supeditados a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes. –

ART 4º.-Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 5º.-DE FORMA.-